ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2026 13:00 HRS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA **13** DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DE MORENA, C. PAOLA VIRIDIANA HUICOCHEA FERNÁNDEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ, C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO BAJO LA DENOMINACIÓN PROVISIONAL BIENESTAR CIUDADANO, C. DIANA LAURA NAVA VERDEJO.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 13 HORAS CON 04 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, MUY BUENAS TARDES, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDERÉ DAR EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO." UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: "ME PERMITO INFORMAR A ESTE… A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA, CON 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN ESE SENTIDO PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y GRACIAS A QUE HAY QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN. A CONTINUACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA, SI FUERA TAN AMABLE DE DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. SIN EMBARGO, DADA LA SIMILITUD QUE EXISTE CON LOS DIFERENTES PROEMIOS, EN PARTICULAR DEL PUNTO 2 AL 9, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS EL DAR LECTURA COMPLETA AL PUNTO NÚMERO 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. Y EN LOS PUNTOS SIGUIENTES HASTA EL 9, NADA MÁS MENCIONAR EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE SE HACE REFERENCIA. Y POR OTRO LADO, DAR LECTURA TOTAL A LOS PUNTOS A PARTIR DEL PUNTO NÚMERO 10 EN SU TOTALIDAD. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR

FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR, QUE **LA PROPUESTA MANIFESTADA POR USTED CON RELACIÓN A LA DISPENSA EN SU CONJUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CON RELACIÓN A LOS PUNTOS QUE GUARDAN SIMILITUD LOS ENCABEZADOS, PROCEDIENDO A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PUNTO 2 EN SU TOTALIDAD Y MENCIONAR EL PUNTO 3 AL 9, ASÍ COMO EL SEÑALAR EL PARTIDO POLÍTICO, EL MES O MESES, LA RESOLUCIÓN Y EL REMANENTE DETERMINANTE MEDIANTE ACUERDO DEL INE, Y ASIMISMO, DAR LECTURA INTEGRAL A LOS PUNTOS NÚMEROS 10 Y 11 ES APROBADO POR UNANIMIDAD**. **SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**. Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. ME PERMITIRÉ DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA: 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG90/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. 3.- PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG91/2026. 4.- PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024 E INE/CG93/2026 ASÍ COMO EL REMANENTE DETERMINADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG110/2022. 5.- PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1888/2024 E INE/CG94/2024, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. 6.- PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1518/2025 E INE/CG95/2026. 7.- PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026. 8.- PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024, INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026. 9.- PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG97/2026. 10.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2026, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR -----DATO PROTEGIDO-----, EN CONTRA DEL PARTIDO

POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN. 11.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2026. 12.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ESTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIA. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "USTED PRESIDENTA SE ANOTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. BUENO, YO NADA MÁS QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN EL PUNTO NÚMERO 5, SE HACE REFERENCIA EN… EN EL… EN EL PROEMIO, AHORITA LO ENCUENTRO, EL ORDEN DEL DÍA. ¿TIENES EL ORDEN DEL DÍA? GRACIAS. EN EL PUNTO NÚMERO 5, DICE: "LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1888/2024 E INE/CG94/2024…" BUENO, JUSTAMENTE AHÍ QUERÍA LLEGAR, PORQUE LA RESOLUCIÓN INE/CG94/2024, ES REFERENTE… ES REFERENTE A UN TEMA QUE SE RESOLVIÓ EN SU MOMENTO EN OAXACA Y NO TIENE NINGUNA REFERENCIA CON EL PARTIDO VERDE, SIN EMBARGO, A RESERVA DE QUE USTEDES LO… LO CHEQUEN, LA PROPUESTA VA EN EL SENTIDO DE SUSTITUIR ESA RESOLUCIÓN POR LA DE "INE/CG94/2026". ES CUANTO DE MI PARTE. Y SI NO HAY MAS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PUES, PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN… ¡AH! UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE CONSEJERO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. ESTABA ESCUCHANDO LA LECTURA, QUE DA USTED AL PUNTO NÚMERO 7, ¿NO? ES EL NÚMERO 7." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "5" EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "¡AH! ES EL 5, NO ENTONCES… OLVÍDELO, OLVIDE MI MOCIÓN. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, ENTONCES, SI YA NO HAY MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA DE LA VOZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ

GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY.** ES CUANTO PRESIDENTA.”----------

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG90/2026 EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG91/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.----------
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024 E INE/CG93/2026 ASÍ COMO EL REMANENTE DETERMINADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG110/2022, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.----------
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO

PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1888/2024 E INE/CG94/2026 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.----------

6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1518/2025 E INE/CG95/2026 EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.----------
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.----------
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA , DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024, INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.----------
9. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LA

RESOLUCIÓN INE/CG97/2026, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.----------

10. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2026 CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR ------DATO PROTEGIDO------, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN.----------
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2026.----------
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y… ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL PRESENTE. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PRESIDENTA, CON GUSTO. ÚNICAMENTE HACER CONSTAR QUE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, AL PARECER TIENE PROBLEMAS TÉCNICOS. EN ESE SENTIDO, ME PERMITO INFORMAR QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DEL 2 AL 11 DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA ES… PERDÓN, NADA MÁS HACER CONSTAR QUE SE ENCUENTRA YA EN LAS INSTALACIONES LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN ESE SENTIDO. EL ACUERDO YA MENCIONADO… LA DISPENSA, PERDÓN, YA MENCIONADO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 16 MINUTOS, DE ESTE DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS ENTONCES, AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.”----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE AL NUMERAL 2, REFERENTE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,**

QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG90/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, DE MANERA PORMENORIZADA EN EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG90/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HACER DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN APROBADA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE ENTERE AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO POLITICO ACCIÓN NACIONAL, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLITICO ACCIÓN NACIONAL, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ

LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLO PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO 2 AL PUNTO 9, QUE TODOS VERSAN PRECISAMENTE SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN… DE LOS CUALES SE VERIFICO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE MULTAS QUE CUENTAN AHORITA CON ESTAS… ESTAS MULTAS EN SU CALIDAD DE FIRMES, EN ESTATUS DE FIRMEZA Y POR LO TANTO SE TIENEN QUE APLICAR PRECISAMENTE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DADO QUE TODAS ESAS MULTAS DEVIENEN PRECISAMENTE DEL TEMA DE FISCALIZACIÓN IMPUESTAS POR EL INE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. YO ANTICIPAR QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA, SOLAMENTE HACER UNA SUGERENCIA MENOR PERO CONSIDERO IMPORTANTE, PORQUE EN LA PÁGINA 37, DEL PROYECTO, SE SOSTIENE QUE PARA LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2026, EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO DE QUE SE TRATA, ASCIENDE A UNA CANTIDAD DE 1 MILLÓN… UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO NUEVE PESOS. SIN EMBARGO, CREO QUE AHÍ ESO ES INCORRECTO PORQUE ESE ES EL MONTO DE FINANCIAMIENTO MENSUAL QUE EL PARTIDO RECIBE, AHÍ CREO QUE LO CORRECTO SERÍA SOLO DECIR: “PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2026, EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO HACIENDE A ESA CANTIDAD, PORQUE DE LO CONTRARIO TENDRÍAMOS QUE HACER LA SUMATORIA DE LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE… AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE Y SERÍA UNA CANTIDAD MUCHO MAYOR. ENTONCES, LA SUGERENCIA NADA MÁS ES: EN LA PÁGINA 37, EN LUGAR DE DONDE DICE: “PARA LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2026”, SOLAMENTE DECIR: “PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2026” PORQUE ES DEL MES DEL QUE SE TRATA Y EN ESTE MES DE AGOSTO ES EN EL QUE EL PARTIDO TERMINARÍA LIQUIDANDO LAS MULTAS QUE SE LE ESTÁN EJECUTANDO. SERÍA MI PARTICIPACIÓN PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA, SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODAS Y A TODOS. PARA REMITIR ALGUNAS OBSERVACIONES, DE LAS CUALES VOY A DAR LECTURA Y PEDIRÍA QUE SE REPLIQUEN EN LOS PUNTOS DEL 2 AL 9, POR FAVOR. EN EL ANTECEDENTE 5, PÁGINA 3, RESPECTO A LA TOMA DE PROTESTA DE MI COMPAÑERA

CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, CAMBIAR EL GÉNERO, JUSTAMENTE DICE: “CONSEJERO” POR: “CONSEJERA” Y “CONSEJERA PRESIDENTE” POR: “CONSEJERA PRESIDENTA”. EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, REVISAR, TODA VEZ QUE EN UN PÁRRAFO SE FUE: “QUE SE ESTA UTILIZANDO EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE. Y COMO SABEMOS AHORA SE UTILIZA LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, PARA QUE SE REVISE IGUAL EN TODOS LOS ACUERDOS DEL 2 AL 9. EN LA PARTE CONSIDERATIVA TAMBIÉN CORREGIR: “EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS”, DICE: “PROCESOS ELECTORALES”. Y POR ÚLTIMO, SE SUGIERE AGREGAR EN EL FUNDAMENTO, EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES LA LEGIPE, LA CUAL ES JUSTAMENTE LA QUE NOS FACULTA A LLEVAR ESTE ACTO DE AUTORIDAD QUE SE ESTA PRESENTANDO EN ESTOS ACUERDOS. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA, SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE UN PAR DE SUGERENCIAS, QUE PEDIRÍA TAMBIÉN SE REPLIQUEN DEL PUNTO 2 AL 9, SI LAS VEN VIABLES: LO PRIMERO SERÍA AGREGAR COMO ANTECEDENTE LOS ACUERDOS INE/CG344/2026, QUE FUE DEL PARTIDO PAZ Y EL INE/CG347/2026 DE LA ASOCIACIÓN “PERSONAS SUMANDO EN 2025” O “SOMOS MÉXICO” ESTE FUE DE FECHA… BUENO, AMBOS FUERON DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026, POR LA CUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INE, LES APROBÓ SU REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. Y TAMBIÉN SUGERIR AÑADIR LA CIRCULAR DE NOMENCLATURA INE/UTVOPL/89/2026, DEL 01 DE JULIO DE ESTE AÑO, EN DONDE NOS HIZO DE CONOCIMIENTO, LOS DOCUMENTOS QUE FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL… DEL INE, EN LA SESIÓN DEL 25 DE JUNIO DEL MISMO AÑO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 25 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/229/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”----------
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE AL: **PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG91/2026.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG91/202, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HACER DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA ENTERAR AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE*

ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA Y ÚLTIMA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY COMENTARIO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PERFECTO, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 29 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, MISMAS OBSERVACIONES QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO NÚMERO 2 Y QUE SOLICITA SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/230/2026. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE AL: **PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024 E INE/CG93/2026, ASÍ COMO EL REMANENTE DETERMINADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG110/2022, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTA ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO LA RESOLUCIÓN INE/CG1977/2024, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA*

SECRETARÍA EJECUTIVA, HACERLES DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN APROBADA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE ENTERAR AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. NOVENO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA RONDA, NO HAY COMENTARIO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA Y ÚLTIMA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "OK, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PREVIAMENTE POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA SECRETARIA

EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERA ELIZABETH, ¿ME PUEDE APOYAR CON SU VOTO?, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, MISMAS QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO 2 Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/231/2026. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5."----------
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE AL: **PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1888/2024 E INE/CG94/2026, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG1888/2024 Y EL RESOLUTIVO DÉCIMO OCTAVO RESOLUCIÓN INE/CG94/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HACER DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ENTERAR AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNA*

VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE ANOTA USTED PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BUENO, EN EL USO DE LA VOZ, NADA MÁS SUGERIR QUE EN TODO EL CUERPO DEL PROYECTO, SE VERIFIQUE EL CAMBIO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG94 Y QUE DIGA: “2026” EN LUGAR DE: “2024” COMO ESTABA EN UN ORIGEN. Y A CONTINUACIÓN QUISIERA TAMBIÉN PONER A SU CONSIDERACIÓN, QUE SE AÑADA EL PUNTO… UN PUNTO DE ACUERDO, EL PUNTO NÚMERO 9, DE ACUERDO, EN EL QUE DIGA QUE: “EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”, HAY ALGUNOS ACUERDOS QUE HEMOS ESTADO REVISANDO QUE YA LO DICE, PERO AHORITA VEO QUE ESTE EN PARTICULAR, NO LO ESTÁ, POR LO QUE ESTA OBSERVACIÓN SI NO TUVIERA NINGÚN INCONVENIENTE, PEDIRÍA QUE SE REPITIERA DESDE ESTE PUNTO HASTA EL PUNTO NÚMERO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. ES CUANTO DE MI PARTE. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y LOS REALIZADOS POR LA DE LA VOZ, EN ESTE PUNTO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR**

SALGADO, MISMAS QUE FUERON REPLICADAS EN EL PUNTO 2 Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO. ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/232/2026. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE AL: **PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1518/2025 E INE/CG95/2026.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE MANERA PORMENORIZADA EN EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES INE/CG1518/2025 E INE/CG95/2026, EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HACER DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN APROBADA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE ENTERE AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS*

ARTÍCULOS 353, 354 Y 355, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY COMENTARIO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PERFECTO, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ EN LOS PUNTOS ANTERIORES. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA. MISMAS OBSERVACIONES QUE FUERON REALIZADAS POR USTEDES EN EL PUNTO 2 Y PUNTO NÚMERO 5. Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA… IMPEPAC/CEE/233/2026. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE AL: **PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.** LOS PUNTOS DE ACUERDO: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, CON CARGOS A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE*

ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HACER DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA ENTERAR AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EN PRIMERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, SI CONSIDERAN PROCEDENTE, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE AGREGAR UNO MÁS REFIRIENDO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/014/2026, DE FECHA 15 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2026, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG1977/2024, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ. ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EN ESTE PUNTO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS YA REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, MISMAS OBSERVACIONES, QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO NÚMERO 2 Y EN EL PUNTO NÚMERO 5 Y QUE SE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/234/2026. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8."---------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE AL: **PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024, INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.** LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO MORELOS PROGRESA, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE EL MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024, INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HACER DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE*

ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ENTERAR AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO MORELOS PROGRESA, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO MORELOS PROGRESA, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, ES UNA OBSERVACIÓN SIMILAR AL PUNTO ANTERIOR, TAMBIÉN SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE SI LO CONSIDERAN PROCEDENTE, REFIRIENDO EL ACUERDO: IMPEPAC/CEE/015/2026, QUE OBVIAMENTE EN ESTE CASO, SE REFIERE AL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “YO ME ANOTO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA, SE ANOTA ¿EL CONSEJERO VÍCTOR?” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS

CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, JUSTO TRAÍA LA OBSERVACIÓN QUE ACABA DE HACER MENCIÓN EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ASÍ MISMO, SOLICITAR QUE SE REVISE LA TABLA CONTENIDA EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EL CUADRO DE LA PÁGINA 37, TODA VEZ QUE CON BASE EN EL ACUERDO INE/1977/2024, LA MULTA SEÑALADA HACIENDE A 172 MIL 192.02 PESOS, SIN EMBARGO, DEL DESGLOSE QUE HACE EL DETALLE MENSUAL EN LA SUMATORIA, NO CORRESPONDE AL MONTO TOTAL SEÑALADO, POR LO CUAL SUGERIR SE REVISE LA TABLA ANTES MENCIONADA. Y ASIMISMO LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN LOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, INE/CG673 E INE/CG97, TODA VEZ QUE VIENEN SEÑALADOS EL AÑO 2024, DE LA LECTURA SE DESPRENDE SEA AÑO 2025 Y 2026 RESPECTIVAMENTE, POR LO CUAL SOLICITAR SE REVISE. Y ASIMISMO HACER DE CONOCIMIENTO, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/480/2026, ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES. DE FORMA, LAS CUALES NO AFECTAN EL FONDO DEL MISMO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS TANTO EN ESTE PUNTO COMO EN EL PUNTO ANTERIOR, POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA DE LA VOZ, EN LOS PUNTOS ANTERIORES. Y LAS REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN ESTE PUNTO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASIMISMO LAS MANIFESTADAS DE IGUAL FORMA POR EL CONSEJERO VÍCTOR, VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA. EN LOS PUNTOS NUMERO 2 Y PUNTO NÚMERO 5 Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/235/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 9.”----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CORRESPONDE AL: **PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG97/2026.** LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA*

LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MORELOS, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CANTIDAD LÍQUIDA PRECISADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN CUMPLIMIENTO LA RESOLUCIÓN INE/CG97/2026, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HACERLES DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN APROBADA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE ENTERAR AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MORELOS, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MORELOS, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. NOVENO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “PRIMERA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA

EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA Y ÚLTIMA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY COMENTARIO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 9, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LOS PUNTOS INMEDIATOS ANTERIORES, POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 9, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 57 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, OBSERVACIONES QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO 2 Y PUNTO NÚMERO 5, Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/236/2026. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2026, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR ------DATO PROTEGIDO------, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE DECLARARA INEXISTENTE LA CONDUCTA ATRIBUIDA AL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE MORELOS, CONSISTENTE EN LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN DE LA PARTE QUEJOSA, SIN SU CONSENTIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES, COMO EN DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH

MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “ME ANOTO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. APROVECHO PARA SALUDAR A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS Y REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ÚNICAMENTE COMENTAR QUE ESTA QUEJA, YA COMO LO REFIRIÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, ESTÁ DETERMINANDO NO SANCIONAR AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA POR UN TEMA DE UNA INDEBIDA AFILIACIÓN. ELLO EN VIRTUD DE QUE TOMANDO EN CUENTA EN SU OPORTUNIDAD EL QUE EL PARTIDO POLÍTICO EXHIBIÓ EL DOCUMENTO DE AFILIACIÓN Y SI BIEN LA QUEJOSA MANIFESTÓ QUE LA FIRMA QUE SE ENCONTRABA EN DICHO DOCUMENTO NO FUE… NO CORRESPONDÍA A SU PUÑO Y LETRA, DICHA PERSONA NO APORTÓ PRUEBA PARA… DESVIRTUAR TAL SITUACIÓN. AUNADO A ELLO, EN EL ENTE POLÍTICO MANIFESTÓ QUE ANTE EL CONOCIMIENTO DE LA INCONFORMIDAD EXPUESTA POR LA QUEJOSA PROCEDIÓ A DARLO DE BAJA DEL PADRÓN DE AFILIADOS Y POR TANTO, ANTE EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y DADAS LAS PRUEBAS RECABADAS, PUES ESTÁ DETERMINANDO EN EL SENTIDO DE NO SANCIONAR, PERO SIEMPRE SALVAGUARDANDO EL DERECHO DEL CIUDADANO DE SU VOLUNTAD DE NO PERMANECER AFILIADO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA, NO HAY PARTICIPACIÓN… SÍ, SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y DE IGUAL FORMA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SUGERIRSE REVISE EN TODO EL CUERPO DEL DOCUMENTO, ASÍ COMO LAS IMÁGENES QUE VIENEN INSERTAS EN EL MISMO. CADA VEZ QUE EN UNA IMAGEN QUE VIENE INSERTA SE OBSERVA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUEJOSA, MOTIVO POR EL CUAL SERÍA NECESARIO QUE SEA REVISADO Y SE TESTE. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y ADEMÁS, PARTE DEL NOMBRE POR AHÍ VERIFICAR, CONSIDERO QUE TAMBIÉN LA CLAVE DE LECTOR, ES PARTE… UN DATO QUE PUEDE SER IDENTIFICABLE Y TAMBIÉN VIENE POR AHÍ. ENTONCES, POR FAVOR, EN TODO CASO, QUE SE VALORE CON EL TEMA DE TRANSPARENCIA Y DE ESTAR EN SU CASO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN

D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 10, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES Y ATENDIÉNDOLAS DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 10, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 02 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO."** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/237/2026. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "AHORA SI GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2026.** ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR ESTE INFORME, QUE EMANA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL CUAL SE DA CUENTA DE LOS TRABAJOS Y LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DE ESTOS OTRORA TRES PARTIDOS POLÍTICOS, EN LOS CUALES PUES BUENO, VIENE A DETALLE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO DURANTE TODO ESTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN, LOS ACUERDOS EMITIDOS, ASÍ COMO EL ESTATUS EN EL QUE VA EL PROCESO Y UN CUADRO RESUMEN, EN EL CUAL SE DA CUENTA PRECISAMENTE DE LAS FECHAS DE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO TAMBIÉN Y DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE CADA UNA DE ESTAS ACTUACIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA, NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. Y PUES, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, LA PRESENTACIÓN… LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME Y EN PARTICULAR DE ESTA COMISIÓN YA QUE LLEVA 3 AÑOS TRABAJANDO, PERO PARECE YA QUE VAMOS A VER LUZ AL FINAL DEL CAMINO, DE VERDAD MUCHÍSIMAS GRACIAS POR TODO EL TRABAJO QUE SE HA HECHO. Y NO QUIERO DEJAR DE MENCIONAR A LOS CONTADORES CERTIFICADOS QUE HAN ESTADO PRESENTES A LO LARGO DE TODO ESTE… ESTE PROCESO, QUE PUES, ES COMPLETAMENTE AJENO AL PROCESO ELECTORAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS ELLOS QUE NOS HAN HECHO EL FAVOR DE APOYARNOS CON ESTE TRABAJO. Y BIEN, SECRETARIA POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO COMUNICAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO… NÚMERO 11, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 06 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12.”------- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE **A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 06 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y QUE TENGAN EXCELENTE TARDE.”-- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA **LA SECRETARIA EJECUTIVA**

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ **M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR

REPRESENTANTE DE MORENA
C. PAOLA VIRIDIANA HUICOCHEA FERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ
C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES

REPRESENTANTE DEL PARTIDO BAJO LA DENOMINACIÓN PROVISIONAL BIENESTAR CIUDADANO
C. DIANA LAURA NAVA VERDEJO

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Agosto de 2026

IMPEPAC/CEE/229/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG90/2026 EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 25 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/229/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-229-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/230/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1910/2024 E INE/CG91/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 29 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, MISMAS OBSERVACIONES QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO NÚMERO 2 Y QUE SOLICITA SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/230/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-230-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/231/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024 E INE/CG93/2026 ASÍ COMO EL REMANENTE DETERMINADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG110/2022, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, MISMAS QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO 2 Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/231/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-231-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/232/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1888/2024 E INE/CG94/2026 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, MISMAS QUE FUERON REPLICADAS EN EL PUNTO 2 Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO. ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS POR USTED CONSEJERA**

PRESIDENTA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/232/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-232-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/233/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1518/2025 E INE/CG95/2026 EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA. MISMAS OBSERVACIONES QUE FUERON REALIZADAS POR USTEDES EN EL PUNTO 2 Y PUNTO NÚMERO 5. Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/233/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-233-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/234/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS YA REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, MISMAS OBSERVACIONES, QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO NÚMERO 2 Y EN EL PUNTO NÚMERO 5 Y QUE SE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/234/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-234-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/235/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA , DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG1977/2024, INE/CG673/2025 E INE/CG97/2026, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASIMISMO LAS MANIFESTADAS DE IGUAL FORMA POR EL CONSEJERO VÍCTOR, VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA. EN LOS PUNTOS NUMERO 2 Y PUNTO NÚMERO 5 Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/235/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-235-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/236/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO

PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG97/2026, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 9, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 57 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, OBSERVACIONES QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO 2 Y PUNTO NÚMERO 5, Y QUE SOLICITAN SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PRESENTE PUNTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/236/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-236-S-E-13-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/237/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2026 CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR ------DATO PROTEGIDO------, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 10, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 02 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/237/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-237-S-E-13-08-2026.pdf

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2026. **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO… NÚMERO 11, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 06 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026.**

impepac

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

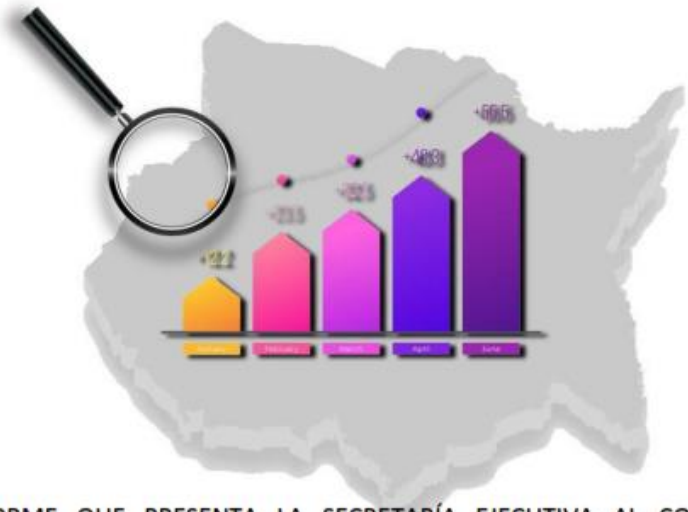

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2026.

PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

ÍNDICE

01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	7
03	CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	8
04	CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC	9
05	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	10
06	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN	10
07	PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	13
08	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.	13
09	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN	14
10	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE JUNIO DE 2026, REMITIDOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES	24
11	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	25

1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante al cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés , en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario

Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresa y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.

- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2024**. Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Encuentro Solidario Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024**. Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Movimiento Alternativa Social**. Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024**. Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Redes Sociales Progresistas de Morelos.** Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN**. Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local , para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024**. En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación ciudadana, el cual cita:

> *[…]*
> ***Artículo 22**. El interventor será designado a través de una insaculación de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". […]*

Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la

etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputación Local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**. Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

  Mediante el cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

- **DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES.** Mediante acuerdo **INE/CG2243/2024.** del Consejo General del INE, se designaron las 3 consejerías estatales del IMPEPAC, mismas que rindieron protesta conforme a los resolutivos correspondientes.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

> **[…]**
> **SEGUNDO.** Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.
>
> **TERCERO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recurso Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.
>
> Por tanto, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. .**[…]**

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de interventora del partido político Redes Sociales Progresistas de Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

> **[…]**

SEGUNDO. Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. **[...]**

- **LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Con fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se dio por concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **RENUNCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO** Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local, la C.P. Araceli Padilla Montero, presentó su renuncia ante la oficina de Presidencia.
- **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025.** Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, la Presidenta de este órgano comicial giró el oficio número IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025, dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual remitió el escrito de renuncia voluntaria de la C.P. Araceli Padilla Montero, para los trámites correspondientes a su baja de personal.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/156/2025**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2025.** Que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local.
- **ESCRITO DE RENUNCIA.** En fecha quince de agosto de dos mi veinticinco, el funcionario que fue designado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, como

Secretario Ejecutivo de éste órgano comicial, presentó formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo que venía desempeñando.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2025.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de agosto del año dos mil veinticinco, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/271/2025.** A través de sesión ordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de septiembre del año dos mil veinticinco, mediante el cual se designa a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

2. DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

- Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gubernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 10 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:
  - **IMPEPAC/CEE/004/2025**. Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos.
  - **IMPEPAC/CEE/005/2025**. Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Movimiento Alternativa Social.
  - **IMPEPAC/CEE/006/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación Local en la Elección Local Ordinaria 2023-2024, celebrada el 02 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 05 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

➢ Con fecha 13 de febrero de 2025 la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana presentó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/043/2025** por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación y prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.

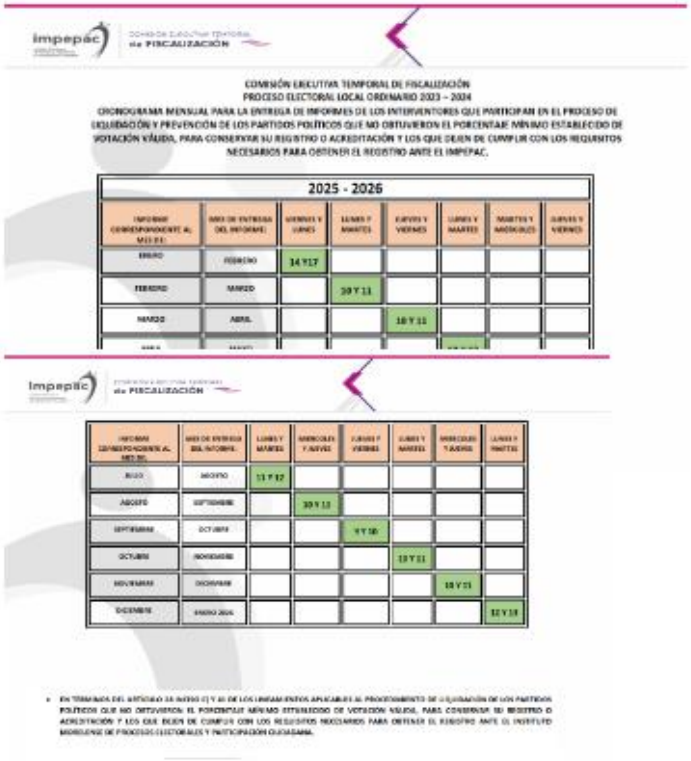

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024

CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC.

2025 - 2026

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME	VIERNES Y LUNES	LUNES Y MARTES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MARTES Y MIÉRCOLES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	14 Y 17					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			10 Y 11			

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES
JULIO	AGOSTO	11 Y 12					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		10 Y 11				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				10 Y 11		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					10 Y 11	
DICIEMBRE	ENERO 2026						12 Y 13

* EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 NUMS. 6 Y 8 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

➤ Con fecha 22 de enero de 2026 la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana presentó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/0026/2026** por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.



2026 - 2027

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	MARTES Y MIÉRCOLES	MARTES Y MIÉRCOLES	MIÉRCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	10 Y 11					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			08 Y 09			
ABRIL	MAYO				11 Y 12		
MAYO	JUNIO					10 Y 11	
JUNIO	JULIO						09 Y 10

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	VIERNES Y SÁBADO
JULIO	AGOSTO	10 Y 11					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		09 Y 10				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			08 Y 09			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				09 Y 10		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					09 Y 10	
DICIEMBRE	ENERO 2027						08 Y 11

4. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC.

➤ Con fecha 15 de enero de 2025, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, mediante el cual se aprueba la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTA	**INTEGRANTE**	**INTEGRANTE**
CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS	CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

➢ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/016/2026.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 15 de enero del año dos mil veintiséis, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano comicial, en términos de lo que disponen los artículos 83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTA	**INTEGRANTE**	**INTEGRANTE**
CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS	CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

➢ Con fecha 17 de enero del año 2025, el Licenciado Mauricio Arizmendi Gordero, en carácter de Representante Propietario del otrora Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, presento **Recurso de Reconsideración** en **contra** del **acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2025**, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se declaró la **pérdida de registro** del Partido Político Local denominado **Redes Sociales Progresistas Morelos. Recurso de Reconsideración** que fue integrado y registrado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos bajo el número de expediente **TEEM/REC/02/2025.**

6. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN

➢ Con fecha 24 de febrero de 2025 sé envió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/628/2025 solicitando información más detallada de las cuentas por pagar parte de la otrora

Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos. Respuesta recibida el día 25 de febrero con sello y número de recepción 000805 en el cual menciona que **no tiene cuentas pendientes por pagar**, por sueldos y salarios al cierre del ejercicio fiscal 2024.

- Oficio suscrito por Redes Sociales Progresistas Morelos recibido con fecha 27 de marzo de 2025, folio interno **001207** en el que hace la solicitud de prerrogativas, financiamiento público y gastos de representación política del ejercicio fiscal 2025.

- Con fecha 27 de marzo de 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos Folio interno 001208 solicitando la suspensión del procedimiento de prevención o liquidación, así mismo anexando la sentencia que dicta el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual se resuelve el **Recurso de Reconsideración** identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** promovido por el **Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos**, en contra del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En el cual en su página 55 en el Título **R E S U E L V E** lo que a la letra dice:

> **[...]**
>
> ***PRIMERO.*** *Se declaran* ***fundados*** *los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se* ***revoca*** *el acuerdo* ***IMPEPAC/CEE/006/2025*** *y* ***se dejan sin efectos*** *todos los actos emitidos en consecuencia.*
>
> ***TERCERO.*** *Se* ***decreta*** *que* ***Redes Sociales Progresistas Morelos*** *continúa conservando su registro que lo acredita como partido político local en el Estado de Morelos, para los efectos especificados en esta resolución.*
>
> ***CUARTO.*** *Se* ***exhorta*** *a la autoridad responsable a actuar en los términos precisados en esta sentencia.* **[...]**

- Con fecha 02 de abril 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio con folio interno 001235, copia certificada de acuerdo plenario de aclaración de sentencia de fecha 01 de abril 2025 (7 fojas). En los "CONSIDERANDOS" punto "QUINTO" Análisis de las cuestiones planteadas, respecto a los puntos de materia de aclaración, se desprende tanto las consultas incisos a), b) y c), así como las aclaraciones de las mismas.

➢ En virtud de la resolución del recurso de reconsideración identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** este consejo emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** con fecha 07 de abril 2025 que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se reconoce que el acuerdo **IMPEPAC/CEE/378/2024 se dejó sin efectos jurídicos** como consecuencia directa de la sentencia emitida por el tribunal electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, y se da respuesta a los dos oficios de fechas veintisiete de marzo de dos mil veinticinco del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
En cuyo resolutivo tercero que a la letra dice:

[…]

TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se ***deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro. […]***

➢ Con fecha 15 de abril 2025 se llevó a cabo la notificación electrónica del acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** a la interventora designada al entonces partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, la C.P. María Victoria Obispo Lozano a través del cual en el punto resolutivo Tercero, cita:

[…]

TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.

[…]

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

- Con fecha 24 de Abril 2025 fue recibido en a través del Área de Correspondencia con folio interno **001475** signado por la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

> ***[…]***
>
> *Dando cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/102/2025 de fecha 07 de Abril 2025 se deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.*
>
> *De lo anterior, por este conducto informa las actividades realizadas como interventora del partido que nos ocupa, del 21 de junio 2024 al 28 de febrero del 2025, fecha en que queda sin efectos todas las actividades por parte de la suscrita.* ***[…]***

8. JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

- Con fecha 08 de mayo de 2025 se recibió la notificación de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en que se actúa y revoca la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso de reconsideración **TEEM/REC/02/2025-3** y en consecuencia **confirma** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/006/2025** emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En la página 39 párrafo tercero a la letra dice:

> ***[…]***
>
> *Así, al haber resultado* ***fundados*** *los agravios, lo procedente es* ***revocar*** *la Sentencia Impugnada, así como todos los actos o resoluciones que se hubieren emitido en cumplimiento de esta, y* ***confirmar*** *el Acuerdo 006 del IMPEPAC, por el que se declaró la pérdida de registro del partido político local redes Sociales Progresistas Morelos.* ***[…]***

- Con fecha 09 de mayo de 2025 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto se llevó a cabo la notificación electrónica en la cual se hace del conocimiento la sentencia

recaída en el expediente SCM-JRC-13/2025 Y ACUMULADOS, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

➢ **Recurso de Reconsideración** con fecha 13 de mayo de 2025, fue promovido por el partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, el recurso de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mismo que quedo radicado bajo el número de expediente **SUP-REC-155-2025.**

➢ **Sentencia del Recurso de Reconsideración SUP-REC-155-2025** con fecha 16 de julio de 2025, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite sentencia por la que **sobresee** en el recurso de reconsideración señalado al rubro, toda vez que no satisface el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración

9. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN

➢ Con fecha 14 y 17 de febrero sé presentó el primer informe correspondiente al mes de Enero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 20 de Febrero de 2025 y presentado en comisión en fecha 24 de Febrero 2025.

➢ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Febrero de 2025, correspondiente al mes de Enero 2025

➢ Con fecha 24 de febrero sé remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/629/2025**, mediante el cual se solicitó al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez realizará un informe más detallado, esto con relación al informe de actividades del mes de enero 2025.
En su visita a este órgano electoral el día 14 de marzo menciona que realizará un informe con alcance referente al mes de enero 2025.

➢ Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025** signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez en su calidad de Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual se le solicitó al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, remitiera el informe del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos.

- Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/753/2025** al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez, mediante el cual se le solicitó remitiera el informe del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos. En respuesta al oficio antes citado, con fecha 12 de marzo del 2025, el liquidador designado al otrora partido político Movimiento Alternativa Social remitió su informe en el cual hace mención que la entrega de los bienes muebles registrados en cuentas de activo, aún no se lleva a cabo.

- Con fecha 05 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6407. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

- Con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6408. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

- Con fecha 10 y 11 de marzo se presentó el segundo informe correspondiente al mes de Febrero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de Marzo de 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de Marzo 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 20 de Marzo de 2025, correspondiente al mes de Febrero 2025.

- Con fecha 31 de marzo 2025 se hizo del conocimiento a la C.P. Araceli Padilla Montero Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este instituto mediante correo electrónico los acuerdos realizados por la institución bancaria BBVA con relación a la apertura de cuenta por el periodo de liquidación del otora partido político Encuentro Solidario, con base en la gestión y atención solicitada para el Interventor correspondiente.

- Con fecha 04 de abril 2025 el liquidador C.P. Gregorio Contreras González por medio del área de correspondencia, remitió el informe correspondiente al inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio del otrora partido político Encuentro Solidario Morelos, mismo que se solicitó por medio del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025.**

- Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG149/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los Partidos Políticos a los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos.

- Con fecha 10 y 11 de Abril sé presentó el tercer informe correspondiente al mes de Marzo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 23 de Abril 2025 y presentado en comisión en fecha 08 de Mayo 2025.

- Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 08 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Marzo 2025.

- Con fecha 12 y 13 de Mayo sé presentó el cuarto informe correspondiente al mes de Abril, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de Mayo 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de Mayo 2025.

- Con fecha 16 de Mayo de 2025 sé recibió por medio del área de correspondencia registrado con folio 001778 la notificación a este Órgano Electoral el expediente TEEM/JDC/48/2025-3 promovido por el C. Enrique Paredes Sotelo presidente del Partido Movimiento Alternativa Social, en contra del Acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través

del cual se informa al liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 30 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Abril 2025.

- Con fecha 04 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6434.

- Con fecha 10 y 11 de junio sé presentó el quinto informe correspondiente al mes de mayo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de Junio 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de junio 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 04 de Julio de 2025, correspondiente al mes de Mayo 2025

- Con fecha 25 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6441.

- Con fecha 10 y 11 de julio sé presentó el sexto informe correspondiente al mes de junio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de julio 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de julio 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 07 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Junio 2025.

- Con fecha 11 y 12 de agosto se presentó el séptimo informe correspondiente al mes de julio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de agosto 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de agosto 2025.

➢ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Julio 2025.

➢ Con fecha 27 de agosto de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6463. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

➢ Con fecha 02 de septiembre se notificó al liquidador, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/233/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Encuentro Solidario Morelos, de las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG652/2020 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve; INE/CG205/2024 respecto al proceso electoral concurrente ordinario 2023-2024 identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/20/2024; así como, de la resolución INE/CG1977/2024 respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.

➢ Con fecha 03 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6465.

➢ Con fecha 03 de septiembre se notificó a la liquidadora, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/234/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Redes Sociales Progresistas Morelos de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos

políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG1977/2024, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.

- Con fecha 10 y 11 de septiembre se presentó el octavo informe correspondiente al mes de agosto, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 12 de septiembre 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de septiembre 2025.

- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.

- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 25 de septiembre de 2025, correspondiente al mes de agosto 2025.

- Con fecha 09 y 10 de octubre se presentó el noveno informe correspondiente al mes de septiembre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de octubre 2025 y presentado en comisión en fecha 17 de octubre 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 21 de octubre de 2025, correspondiente al mes de septiembre 2025.

- Con fecha 10 y 11 de noviembre se presentó el décimo informe correspondiente al mes de octubre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de noviembre 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de noviembre 2025.

- Con fecha 12 de noviembre 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Redes

Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6489.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 28 de noviembre 2025, correspondiente al mes de octubre 2025.

- Con fecha 28 de noviembre 2025 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2025**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe del Balance de Bienes y Recursos remanentes del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos.

- Con fecha 28 de noviembre se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/334/2025**, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, del interventor y liquidador del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, el Contador Público certificado Gregorio Contreras González; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso j), y 97, numeral 1, inciso c), de la ley general de partidos políticos, 1, y 391, numeral 2, del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral y 1, inciso a), 5, inciso a), 22, 28, incisos a), e) y f), 36 y 37 de los "lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 09 de diciembre por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2025** de fecha 28 de noviembre de 2025.

- Con fecha 09 de diciembre por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/334/2025** de fecha 28 de noviembre de 2025.

- Con fecha 10 y 11 de diciembre se presentó el onceavo informe correspondiente al mes de noviembre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 11 de diciembre 2025 y presentado en comisión en fecha 17 de diciembre 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 18 de diciembre 2025, correspondiente al mes de noviembre 2025.

- Con fecha 12 y 13 de enero 2026 se presentó el doceavo informe correspondiente al mes de diciembre 2025, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de enero 2026 y presentado en comisión en fecha 20 de enero 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 22 de enero 2026, correspondiente al mes de diciembre 2025.

- Con fecha 10 y 11 de febrero 2026 se presentó el treceavo informe correspondiente al mes de Enero 2026, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de Febrero 2026 y presentado en comisión en fecha 19 de febrero 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 25 de febrero 2026, correspondiente al mes de enero 2026.

- Con fecha 11 de febrero se notificó al liquidador, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/041/2026** de fecha 10 de febrero 2026, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG205/2024 y INE/CGL 977 /2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

- Con fecha 02 de Marzo 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2026**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe del Balance de Bienes y Recursos remanentes del Otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos.

- Con fecha 02 de Marzo 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/053/2026**, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria,

Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, de la interventora y liquidadora del otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso j), y 97, numeral 1, inciso c), de la ley general de partidos políticos, 1, y 391, numeral 2, del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral y 1, inciso a), 5, inciso a), 22, 28, incisos a), e) y f), 36 y 37 de los "lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 10 y 11 de Marzo 2026 se presentó el catorceavo informe correspondiente al mes de Febrero 2026, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de Marzo 2026 y presentado en comisión en fecha 19 de Marzo 2026.

- Con fecha 06 de Marzo 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica a la liquidadora C.P.C María Victoria Obispo Lozano, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2026** de fecha 02 de marzo de 2026.

- Con fecha 18 de Marzo 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica a la liquidadora C.P.C María Victoria Obispo Lozano, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/053/2026** de fecha 02 de marzo de 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 07 de Abril 2026, correspondiente al mes de Febrero 2026.

- Con fecha 08 y 09 de Abril 2026 se presentó el quinceavo informe correspondiente al mes de Marzo 2026, fue presentado en comisión en fecha 16 de Abril 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 24 de Abril 2026, correspondiente al mes de Marzo 2026.

- Con fecha 11 y 12 de Mayo 2026 se presentó el dieciseisavo informe correspondiente al mes de Abril 2026, fue presentado en comisión en fecha 20 de Mayo 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 21 de Mayo 2026, correspondiente al mes de Abril 2026.

- Con fecha 10 y 11 de Junio 2026 se presentó el diecisieteavo informe correspondiente al mes de Mayo 2026, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de Junio 2026 y presentado en comisión en fecha 16 de Junio 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 18 de Junio 2026, correspondiente al mes de Mayo 2026.

- Con fecha 18 de Junio 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/184/2026**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe del Balance de Bienes y Recursos remanentes del Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social.

- Con fecha 18 de Junio 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/185/2026**, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, de la interventora y liquidadora del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, al Contador Público José de Cupertino Estefanía Téllez; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso j), y 97, numeral 1, inciso c), de la ley general de partidos políticos, 1, y 391, numeral 2, del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral y 1, inciso a), 5, inciso a), 22, 28, incisos a), e) y f), 36 y 37 de los "lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 25 de Junio 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/189/2026**, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha siete de mayo del año en curso, signado por el

C.P. José De Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, mediante el cual solicita autorización para la utilización de la cuenta bancaria perteneciente al referido otrora partido político, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento de liquidación, de conformidad con los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación, así como de aquellos que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 30 de Junio 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/184/2026** de fecha 18 de Junio de 2026.

- Con fecha 30 de Junio 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/185/2026** de fecha 18 de Junio de 2026.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE JUNIO 2026, REMITIDOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Por lo anterior se tiene que los liquidadores presentaron el dieciochoavo informe correspondiente al periodo de liquidación del mes de junio de 2026, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	10 DE JULIO 2026
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	03 DE AGOSTO 2026
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	10 DE JULIO 2026

11. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 47, 50 y 62 de los Lineamientos, que señalan:

> *[...]*
>
> ***Artículo 47.*** *Una vez que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral, el interventor deberá emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Con esta acción inicia formalmente el periodo de liquidación.*
>
> ***Artículo 50.*** *En la etapa de liquidación, una vez publicado el aviso de liquidación, el interventor deberá abrir cuando menos, una cuenta bancaria a nombre del partido político, seguido de las palabras "en proceso de liquidación", y de inmediato deberá notificar al responsable de finanzas del partido político o equivalente.*
>
> ***Artículo 62.*** *El procedimiento para reconocer y ubicar a los diversos acreedores del partido político, se realizará de la siguiente manera:*
>
> *a) El interventor deberá formular una lista de créditos a cargo del partido político en liquidación con base en la contabilidad del partido político en liquidación, los demás documentos que permitan determinar su pasivo y con las solicitudes de reconocimientos de créditos que se presenten.*
>
> *b) Una vez elaborada la lista de acreedores, el interventor deberá publicarla en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el interventor para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.*
>
> *c) Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán contener lo siguiente:*
> *I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor.*
> *II. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite en original o copia certificada.*
> *III. La cuantía del crédito.*
> *IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, labora, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.*
> *V. En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.*
>
> *Una vez transcurridos los treinta días hábiles, el interventor deberá publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", una nueva lista que contenga el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos.*

[...]

Por lo anterior se tiene el status del cumplimiento correspondiente al periodo de liquidación, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	AVISO DE LIQUIDACIÓN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PRIMER LISTADO DE CRÉDITOS	ÚLTIMO LISTADO DE CRÉDITOS	CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS	BALANCE DE BIENES Y REMANENTES	APOYO Y COLABORACIÓN DEL SAT
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	PUBLICADO EL DÍA 12 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6408	APERTURADA 04 DE AGOSTO DE 2025	PUBLICADO EL DÍA 04 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6434	PUBLICADO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6465	CANCELADAS CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	ACUERDO IMPEPAC/CEE/333/2025	ACUERDO IMPEPAC/CEE/334/2025
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	PUBLICADO EL DÍA 05 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6407	ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2026	PUBLICADO EL DÍA 25 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6441	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6469	PENDIENTE	ACUERDO IMPEPAC/CEE/184/2026	ACUERDO IMPEPAC/CEE/185/2026
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	PUBLICADO EL DÍA 27 DE AGOSTO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6463	APERTURADA 22 DE OCTUBRE DE 2025	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6469	PUBLICADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6489	CANCELADAS CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025	ACUERDO IMPEPAC/CEE/052/2026	ACUERDO IMPEPAC/CEE/053/2026

Este es el informe.